

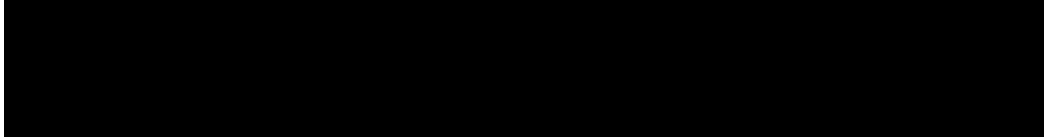
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242000175571



Bogotá D.C, 2024-12-05
200 SRI

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
CORREO ELECTRÓNICO

Señora



Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20244000265282 del 25/11/2024
Radicado DADEP 20244000257312 del 15/10/2024

ASUNTO: *"Derecho de Petición, Solicitud de Medidas Necesarias Para Proteger Derechos e Intereses Colectivos"*

"Ampliación de información referente a las zonas excluidas del proceso de toma de posesión adelantada por DADEP en el Desarrollo Jerusalén"

Respetada señora Ingri, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de las comunicaciones en referencia por medio de las cuales realiza las siguientes peticiones:

Radicado 20244000257312 del 15/11/2024

"1. Solicito amablemente al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, adopte las medidas necesarias de protección del derecho e interés colectivo de la moralidad pública contenido en el artículo 4 en su literal b de la ley 472 de 1998."

"2. Solicito adicionalmente se suspenda y se revierta dicho proceso de toma de posesión de manera unilateral."

Radicado 20244000265282 del 25/11/2024

"AMPLIACION DE INFORMACION REFERENTE A LAS ZONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO DE TOMA DE POSESION ADELANTADA POR DADEP EN EL DESARROLLO JERUSALEN EXACTAMENTE SECTOR POTOSI."

Teniendo en cuenta su comunicación se hace necesario la revisión jurídica por parte de esta entidad y de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por lo mencionado le informamos que requerimos ampliar los términos de respuesta de sus peticiones, para poder brindar una respuesta completa y de fondo a su solicitud dada la complejidad de las mismas, y al ser necesario efectuar consultas de documentos que no reposan en esta Defensoría y el pronunciamiento de la Secretaria Distrital de Planeación como entidad urbanística, por lo que no es posible atender sus consultas en el término inicial legalmente establecido por la Ley.



Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, que establece la posibilidad de ampliar dicho término, nos permitimos anunciarle que su respuesta será emitida dentro de los 15 días siguientes del término inicialmente establecido.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirección de Registro Inmobiliario

Proyectó: Arq. Jairo Alberto Perdomo Calderón 
Revisó: Arq. Paulina Isabel Perez Espitia 
Código de archivo: Rupi 1034